DOSIER ZK. - *Nº EXPEDIENTE:*
2023/EU_SOBR/0009

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

Expediente : **2023/EU_SOBR/0009**

Titulo : OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL COMO BICI-LONJA EN LA CALLE NUEVA DENTRO Nº 20 DE VITORIA-GASTEIZ, enmarcado en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU

Departamento : MUGIKORTASUNA ETA ESPAZIO PUBLIKOA
MOVILIDAD Y ESPACIO PUBLICO

Código CPV : 45213000-3

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALFREDO BENGOA IÑIGUEZ DE CIRIANO (Jefatura de Servicio de Planificación y Proyectos de Territorio y Acción Por el Clima)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	PTP5ERCVJYT7IVL75KXM6LHTC4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	03/04/2023 09:24:24
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/13

PTP5ERCVJYT7IVL75KXM6LHTC4

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE

ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL COMO BICI-LONJA EN LA CALLE NUEVA DENTRO Nº 20 DE VITORIA-GASTEIZ.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALFREDO BENGOA IÑIGUEZ DE CIRIANO (Jefatura de Servicio de Planificación y Proyectos de Territorio y Acción Por el Clima)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	PTP5ERCVJYT7IVL75KXM6LHTC4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	03/04/2023 09:24:24
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/13

PTP5ERCVJYT7IVL75KXM6LHTC4

INDICE

1 OBJETO DEL CONTRATO

2 NECESIDADES QUE SE PRETENDEN CUBRIR

3 PRESUPUESTO PLAZO Y TIPO

4.- EJECUCION DE LAS OBRAS

4.1.- CONDICIONANTES INICIALES:

4.2 OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1.-SITUACIÓN PREEXISTENTE:
2.- EXAMEN DEL PROYECTO:
3.-ELABORACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD
4.- PLANNING DE OBRA:
5.- ENSAYOS Y ANÁLISIS DE MATERIALES.
6.-REUNIONES SEMANALES
7.- HORARIOS DE TRABAJO
8.- LICENCIAS Y PERMISOS
9.- ENTORNO DE LA OBRA
10.- VALLADO DE LA OBRA
11.-ACCESO A LAS OBRAS
12- CARTEL IDENTIFICATIVO DE LA OBRA Y OTROS ANUNCIOS.
13.-ACOPIO DE MATERIALES.
14.-ACOMETIDAS Y PROVISIONALES DE SERVICIOS.
15.- INSTALACIONES CONTRATADAS.
16.-ACHIQUES.
17.- SUBCONTRATISTAS.
18.- SIMULTANEIDAD DE TRABAJOS CON TERCEROS.
19 VIGILANCIA.
20.-GESTION DE RESIDUOS Y RELLENO. GESTION DE RESIDUOS Y RELLENO EN OBRA. ELABORACIÓN PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS. CUMPLIMIENTO PRINCIPIO DNSH “DO NO SIGNIFICANT HARM”
21.- REQUISITOS PREVIOS A LA RECEPCIÓN DE LAS OBRAS.
22.- RECEPCION DE LAS OBRAS.
23.- DOCUMENTACION FINAL DE OBRA.
24.- CONSERVACIÓN DE LAS OBRAS.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALFREDO BENGOA IÑIGUEZ DE CIRIANO (Jefatura de Servicio de Planificación y Proyectos de Territorio y Acción Por el Clima)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	PTP5ERCVJYT7IVL75KXM6LHTC4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	03/04/2023 09:24:24
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/13

PTP5ERCVJYT7IVL75KXM6LHTC4

1 OBJETO DEL CONTRATO

Obras de adecuación del local situado en la calle Nueva Dentro nº 20, de VITORIA-GASTEIZ, actualmente sin uso, para su uso como guardería de bicicletas, también definido como bici lonja según proyecto de ejecución redactado por el Servicio de Planificación y Proyectos del Departamento de Territorio y Acción por el Clima y que sirve de base para la presente licitación.

El contrato se enmarca en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España aprobado definitivamente por Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de julio de 2021 sobre la base de la propuesta aprobada por la Comisión Europea el 16 de junio de 2021, y se desarrollará de conformidad con las bases reguladas para el "Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación,Transformación y Resiliencia", en su primera convocatoria correspondiente al ejercicio 2021, en régimen de concurrencia competitiva.

Las obras forman parte de la actuación P04-L2-20210921-2 "Extensión de la red de aparcamientos seguros de bicicletas" de dicho programa.

Las obras se ejecutarán de acuerdo al principio Do Not Significant Harm (DNSH), de acuerdo a lo establecido en la convocatoria de subvención.

2 NECESIDADES QUE SE PRETENDEN CUBRIR

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, dentro de las estrategias de movilidad que está impulsando enmarcadas en el programa VGbiziz, propone la implantación de un sistema en red de aparcamientos seguros para bicicletas. El acondicionamiento de lonjas y locales como bici-lonjas forma parte de este sistema.

El Servicio de Planificación y Proyectos del Departamento de Territorio y Acción por el Clima, ha redactado el proyecto de ejecución de las obras y toda la documentación técnica necesaria para la contratación de los trabajos.

3 PRESUPUESTO PLAZO Y TIPO

Ninguna oferta podrá superar los tipos máximos de presupuesto y plazos que se indican

3.1 PRESUPUESTO TIPO: **77.666,90 € (IVA incluido)**.

3.2 PLAZO TIPO: **3 MESES**, desde la fecha que se fije en el acta de comprobación de replanteo, incluido los tiempos para poder aportar, por el adjudicatario a la administración municipal la documentación que certifique que se ha tramitado la baja de la instalación ante el organismo competente.

El plazo puede quedar legalmente interrumpido debido a hallazgos arqueológicos, en cualquier caso, por orden del equipo de arqueología, que en su caso, supervise los trabajos de excavación.

3.3 CLASIFICACION: **No se Exige**

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALFREDO BENGOA IÑIGUEZ DE CIRIANO (Jefatura de Servicio de Planificación y Proyectos de Territorio y Acción Por el Clima)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	PTP5ERCVJYT7IVL75KXM6LHTC4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	03/04/2023 09:24:24
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/13

PTP5ERCVJYT7IVL75KXM6LHTC4

4.- EJECUCION DE LAS OBRAS

4.1.- CONDICIONANTES INICIALES:

El local donde se ejecutarán las obras está ubicado en la parte baja del centro Histórico. La organización de la obra y la ubicación de los contenedores deberán tener en consideración esta circunstancia para no provocar daños en las zonas colindantes así como en los viales.

4.2 OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las prescripciones que se recogen a continuación serán obligatorias para el contratista una vez lograda la adjudicación de la obra. Además, deberán ser tenidas en cuenta de cara a la presentación de la oferta económica:

1.-SITUACIÓN PREEXISTENTE:

El contratista deberá reconocer y conocer las características de zona de situación en el que se realizarán las obras así como la situación, estado y condiciones en que se encuentran las canalizaciones de los distintos servicios y suministros o las propias instalaciones que acometan al local, lo atraviesen o circunden. De la misma forma, tendrá en cuenta cualquier otra circunstancia que pueda afectar al desarrollo de los trabajos que se contratan, de acuerdo con el Proyecto y Pliegos que lo acompañan. En caso de que el contratista detectara algún error, omisión o defecto que pudiera afectar a la ejecución y/o desarrollo de los trabajos que tiene adjudicados, deberá ponerlo en conocimiento de la propiedad por escrito en el plazo máximo de 7 días contados a partir de la firma del acta de comprobación del replanteo. En caso contrario se sobreentiende que acepta y asume la situación en la que se encuentra, sin que proceda a partir de ese momento reclamación por dicho concepto.

2.- EXAMEN DEL PROYECTO:

Para la misma fecha el contratista deberá haber examinado todos los documentos del proyecto y en su caso advertir por escrito de cualquier error u omisión que observase en su contenido. Transcurrido dicho plazo se sobreentiende que el contratista considera completa la documentación entregada y suficiente para la ejecución de las obras, no pudiendo durante la ejecución de las mismas presentar reclamaciones económicas o de cualquier otro tipo, por aspectos relacionados con el alcance y contenido del proyecto sobre los que no haya alertado o puesto de manifiesto su disconformidad razonada en dicho plazo.

3.-ELABORACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD

En aplicación del estudio básico que obra en el Proyecto, el adjudicatario, en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al recibo de la notificación de la adjudicación, elaborará un PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD en el trabajo en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en el estudio básico en función de su propio sistema de ejecución de obra. En dicho plan se incluirán, en su caso las propuestas de medidas alternativas de prevención que el contratista proponga con la correspondiente justificación técnica, que no podrán implicar disminución de los niveles de protección previstos en el estudio o estudio básico del proyecto. Si, por incumplir el contratista el plazo indicado para la presentación del plan de seguridad y salud, no fuera posible empezar las obras al recibir autorización para el inicio de las mismas, no podrá reclamar ampliación alguna de plazo por este motivo.

Una vez elaborado el plan de seguridad y salud y antes de su presentación a la empresa adjudicataria del contrato de asistencia técnica en materia de seguridad y salud de las obras promovidas por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. El adjudicatario deberá ponerse en contacto telefónico con la citada empresa El plan de seguridad y salud deberá presentarse en formato digital y enviarse vía correo

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALFREDO BENGOA IÑIGUEZ DE CIRIANO (Jefatura de Servicio de Planificación y Proyectos de Territorio y Acción Por el Clima)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	PTP5ERCVJYT7IVL75KXM6LHTC4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	03/04/2023 09:24:24
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	5/13

PTP5ERCVJYT7IVL75KXM6LHTC4

electrónico.

El plan de seguridad y salud elaborado será informado por el coordinador en materia de seguridad y salud de las obras en el plazo de 5 días naturales sobre la procedencia de su aprobación y será aprobado por el Concejal Delegado que haya iniciado el expediente de contratación en el plazo máximo de un mes desde la firma del contrato

El plan de seguridad y salud podrá ser modificado por el contratista en función del proceso de ejecución de la obra, de la evolución de los trabajos y de las posibles modificaciones que puedan surgir a lo largo de la obra, pero siempre con la aprobación expresa en los mismos términos establecidos en el párrafo anterior. Quienes intervengan en la ejecución de la obra, así como las personas u órganos con responsabilidades en materia de prevención de las empresas intervinientes en la misma y los representantes de los trabajadores, podrán presentar por escrito y de forma razonada, las sugerencias y alternativas que estimen oportunas. A tal efecto, el plan de seguridad y salud estará en la obra a disposición permanente de los mismos, y de la dirección facultativa.

No podrá iniciarse la obra sin la previa aprobación del Plan de Seguridad y Salud por la Administración.

4.- PLANNING DE OBRA:

Una vez adjudicada la obra y con carácter previo al inicio de los trabajos, la contrata deberá presentar para su aprobación por parte de la Dirección Facultativa de la obra y el visto bueno de los Servicios Técnicos Municipales, un planning de obra adaptado al período real de ejecución de obra, subdivido o detallado por semanas en el que se especificará el orden en que se acometerán los distintos trabajos, la duración o plazo de ejecución prevista para cada una de las unidades de obra que integran el proyecto, los hitos parciales o fechas límites de ejecución de determinadas unidades de obra asumidos por el contratista en su oferta, etc.,todo ello ajustado al plazo real de tiempo que el contratista haya contemplado en su oferta.

Este planning (que ampliará y detallará en todo lo que sea necesario al que debe presentarse en la fase de licitación o concurso), debe ser entregado en el plazo de 15 días naturales contados desde la recepción de la comunicación de la adjudicación del contrato. Al día siguiente hábil, se celebrará una reunión entre las partes interesadas para su presentación, análisis y en su caso adaptación, a las directrices y prioridades que marque la Dirección Facultativa de la obra. El contratista quedará obligado a ir adaptando su planificación a los distintos condicionantes que puedan ir surgiendo en el transcurso de la obra y en todo caso a las directrices que en su caso imponga la Dirección Facultativa de la misma.

Cada retraso parcial sobre el planning de obra aprobado, implicará la obligación del contratista de incrementar los medios humanos y/o materiales a emplear conforme a las instrucciones que reciba de la Dirección Facultativa de la obra, al objeto de recuperar los retrasos producidos.

5.- ENSAYOS Y ANÁLISIS DE MATERIALES.

En los expedientes de contratación que no dispongan de un Presupuesto de Control de Calidad, el Director de las obras puede ordenar que se realicen los ensayos y análisis de materiales y unidades de obras y que se realicen los informes específicos que en cada caso resulten pertinentes, siendo de cuenta del contratista los gastos que se originen hasta el 2% del importe de la adjudicación del contrato.
MUESTRAS:
El contratista proveerá a sus expensas todas las muestras de materiales que la D.F. considere necesarios para la ejecución de las obras, debiendo mantenerlas en perfecto estado de conservación para facilitar su posterior examen y contraste, una vez que hayan sido aprobadas o aceptadas por la Dirección Facultativa de la obra.

6.-REUNIONES SEMANALES

Para la coordinación y seguimiento de las obras se establecerá de común acuerdo entre las tres partes -AVG, Dirección Facultativa y Contratista - un sistema de reuniones periódicas semanales con obligada

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALFREDO BENGOA IÑIGUEZ DE CIRIANO (Jefatura de Servicio de Planificación y Proyectos de Territorio y Acción Por el Clima)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	PTP5ERCVJYT7IVL75KXM6LHTC4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	03/04/2023 09:24:24
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	6/13

PTP5ERCVJYT7IVL75KXM6LHTC4

asistencia de un representante cualificado de cada parte, más, en su caso, las personas que cada parte estime necesarias para el tratamiento de los temas establecidos en el Orden del Día que las convoque.

En dichas reuniones, se tratará del desarrollo y marcha de las obras, analizándose y resolviéndose cuantos problemas pudiesen ir apareciendo. De cada reunión se levantará un Acta de lo tratado, firmada por las partes y que se irá incorporando al contrato.

Es en el marco de estas reuniones donde, en su caso, se dirimirán las diferencias o se establecerán las medidas del tipo que fuese, a propuesta de cada una de las partes, con su reflejo en las Actas firmadas y su carácter vinculante en los casos de acuerdo.

Será requisito imprescindible la designación de un jefe de obra por parte del Contratista que deberá ostentar la representación de éste, y será el único interlocutor válido y que organizará los trabajos, recibiendo las órdenes recibidas por la Dirección Facultativa. Su dedicación deberá ser del 20% para esta obra.

Todas las reuniones contarán con un Orden del Día previamente establecido donde se especificarán las personas convocadas, se ratificará el día de la convocatoria, y se fijarán los temas a tratar en cada reunión, así como el orden en que serán tratados. Dicho Orden será preparado por el Contratista y remitido al resto de participantes con una antelación de 24 horas a la reunión. Cada asistente podrá sugerir temas a tratar en la reunión que serán trasladados al resto de asistentes en una actualización del Orden del Día.

Las Actas, una vez firmada por las partes, se irán incorporando al contrato. La transmisión de las diversas órdenes, y su recepción por el contratista correspondiente, deberá ser reflejada en documento que se anexe al Libro de Órdenes, o se archive a disposición de la Dirección Facultativa, quien podrá verificar la recepción final de la misma.

7.- HORARIOS DE TRABAJO:
Serán las habituales en horario diurno. En caso de que fuera necesario o se conviniese realizar trabajos en horario nocturno, corresponderá al contratista y será de su cuenta la ejecución de las instalaciones provisionales, medios auxiliares y la adopción de medidas de seguridad especificas a tal efecto, sin que ello suponga derecho alguno a reclamar precios contradictorios ni indemnización de ningún tipo.

8.- LICENCIAS Y PERMISOS:
Será de cuenta de la contrata la solicitud y costo de obtención de cualquier licencia, autorización o permiso para la concesión de vados, instalación de andamios, vallas, aperturas de zanjas, ocupación de vía pública, etc.

9.- ENTORNO DE LA OBRA:
Será de cuenta y responsabilidad del contratista la retirada y posterior reposición tras concluir la obra, del arbolado, mobiliario urbano, farolas y cualquier otra instalación, canalización, servicio u objeto que pueda verse afectado durante la ejecución de los trabajos. Igualmente deberá proceder a la reparación y/ o reposición, de las canalizaciones aéreas o enterradas, pavimentos, bordillos o firmes de calzadas que hayan resultado afectados en el transcurso de la obra.

Limpieza de viales: Será obligación del contratista mantener en correcto estado de conservación, limpieza y uso, los viales que se vean afectados por el paso de vehículos procedentes y/o con destino a la obra. Se cuidará especialmente evitar la caída de materiales, barro, suciedad, etc., a los viales anejos a la obra.

Limpieza de zonas peatonales: Será obligación del contratista mantener en correcto estado de conservación, limpieza y uso, los espacios peatonales que se vean afectados por el paso de vehículos procedentes y/o con destino a la obra. Se cuidará especialmente evitar la caída de materiales, barro, suciedad, etc.

Carga y descarga: la entrada y salida de vehículos que por su tamaño supongan una afección al tráfico

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALFREDO BENGOA IÑIGUEZ DE CIRIANO (Jefatura de Servicio de Planificación y Proyectos de Territorio y Acción Por el Clima)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	PTP5ERCVJYT7IVL75KXM6LHTC4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	03/04/2023 09:24:24
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	7/13

PTP5ERCVJYT7IVL75KXM6LHTC4

estará obligada a disponer de las medidas necesarias en función de la duración de la incidencia, ya sea la obtención de un permiso de la Unidad Municipal de Tráfico, o la adecuada señalización por personal de la propia obra.

La realización de cualquier obra o trabajo fuera del recinto de la obra, deberá realizarse dando cumplimiento a lo dispuesto por la Ordenanza Reguladora de la Señalización y Balizamiento de las Ocupaciones de las Vías Públicas por Realización de Obras y Trabajos.

10.- VALLADO DE LA OBRA:
El contratista debe asumir a su cargo el vallado perimetral de las obras conforme a lo dispuesto en las ordenanzas municipales de edificación y en el estudio de seguridad y salud del Proyecto de Ejecución, vigilarlo constantemente para asegurarse de que cumple su función y proceder diariamente a efectuar las reparaciones y/o reposiciones que fuesen necesarias, así como a desmontarlo al finalizar la obra. Para su fijación, el contratista preverá la no afección sobre el pavimento urbano existente, salvo autorización expresa del Departamento de Medio Ambiente y Espacio Público, asumiendo el coste de las reparaciones necesarias.

La realización de cualquier obra o trabajo fuera del recinto vallado, deberá realizarse dando cumplimiento a lo dispuesto por la “Ordenanza municipal reguladora de la Señalización y Balizamiento de las ocupaciones de vía pública por realización de obras y trabajos

11.-ACCESO A LAS OBRAS:
Será obligación del contratista mantener en correcto estado de conservación, limpieza y uso, los accesos al entorno de la obra que se vean afectados por el paso de vehículos o personal procedentes y/o con destino a las obras en curso.

Se cuidará especialmente evitar la formación de suciedad que afecte a los accesos y locales anejos a la obra para lo que incluso se dispondrá en caso necesario de una contrata de limpieza.

Será de cuenta del contratista la retirada y posterior reposición tras concluir la obra de cualquier instalación, canalización, servicio u objeto que pueda verse afectado durante la ejecución de los trabajos. Igualmente deberá proceder a la reparación y/ o reposición, de los elementos que hayan resultado afectados en el transcurso de la obra.

12- CARTEL IDENTIFICATIVO DE LA OBRA Y OTROS ANUNCIOS:
Cualquier cartel, rótulo, anuncio, u otro tipo de publicidad que el contratista tenga intención de colocar en la obra, deberá ser previamente autorizado por la propiedad.

13.-ACOPIO DE MATERIALES:
No se podrá acopiar, ni siquiera temporalmente, sin autorización municipal previa. Será responsabilidad del contratista la vigilancia de los materiales almacenados, sin poder reclamar indemnización alguna por su posible desaparición o deterioro.

14.-ACOMETIDAS Y PROVISIONALES DE SERVICIOS:
Serán por cuenta del contratista las acometidas provisionales de energía, líneas provisionales, cuadros y tomas eléctricas auxiliares o de cualquier otro tipo que sean necesarias para el correcto desarrollo de los trabajos, las cuales se consideran incluidas dentro de los gastos generales de obra.

15.- INSTALACIONES CONTRATADAS
Correrá de cuenta del contratista la legalización de todas las instalaciones contratadas, así como la expedición de los correspondientes boletines de instalación y/o certificados finales de inspección de la ejecución de todas ellas, incluso su presentación ante la Delegación de Industria del Gobierno Vasco hasta la obtención de la correspondiente autorización de puesta en marcha.

Todas las gestiones citadas así como las necesarias para la puesta en marcha de las instalaciones,

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALFREDO BENGOA IÑIGUEZ DE CIRIANO (Jefatura de Servicio de Planificación y Proyectos de Territorio y Acción Por el Clima)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	PTP5ERCVJYT7IVL75KXM6LHTC4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	03/04/2023 09:24:24
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	8/13

PTP5ERCVJYT7IVL75KXM6LHTC4

pruebas de servicio, etc., así como tasas, cánones e impuestos u otros gastos generados por ellas hasta la puesta en marcha y recepción del edificio, serán de exclusiva cuenta y a cargo del adjudicatario, quien deberá valorarlas y tenerlas en cuenta en la oferta que presente.

16.-ACHIQUES:
Serán de cuenta del contratista la realización de los achiques y agotamientos de agua y conducciones provisionales necesarias para llevar a cabo la correcta ejecución de los trabajos contratados.

17.- SUBCONTRATISTAS:
El adjudicatario deberá notificar por escrito a la Dirección Facultativa de la obra y a la propiedad, los nombres y/o razón social de los subcontratistas a los que encargue la realización de las distintas unidades de obra. La Dirección Facultativa de las obras y/o la propiedad, podrá rechazar aquellos subcontratistas que a su juicio no tengan la suficiente capacidad técnica o económica para llevar a cabo los trabajos.

18.- SIMULTANEIDAD DE TRABAJOS CON TERCEROS:
En cualquier momento durante el período de vigencia del contrato, pero especialmente en los momentos próximos a la finalización y entrega de las obras, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz podrá adjudicar y ordenar el inicio de la ejecución por parte de terceros, de trabajos distintos y/o complementarios a los que son objeto del presente contrato (urbanización del entorno, equipamientos, etc.).

El contratista debe tener en cuenta esta posibilidad y comprometerse llegado el caso, a prestar su colaboración para facilitar la buena marcha de los trabajos, coordinándose bajo las órdenes de la Dirección Facultativa y en su caso del Coordinador en materia de Seguridad y Salud en el transcurso de la obra, con la/s nueva/s empresa/s, facilitando el acceso y paso por obra tanto de personal como de materiales y medios auxiliares de las mismas, así como compartiendo las infraestructuras, instalaciones provisionales, acometidas, enganches, tendidos, cuadros auxiliares y cuanto sea necesario para la buena marcha de los trabajos.

19 VIGILANCIA:
La vigilancia de las obras, maquinaria y equipos, instalaciones provisionales y definitivas, materiales acopiados, etc., será por cuenta del contratista, hasta la recepción de las obras.

20.-GESTION DE RESIDUOS Y RELLENO EN OBRA. ELABORACIÓN PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS. CUMPLIMIENTO PRINCIPIO DNSH “DO NO SIGNIFICANT HARM”

El adjudicatario, en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al recibo de la notificación de la adjudicación, elaborará un PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS, el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en el Estudio de Gestión de Residuos. Si, por incumplir el contratista el plazo indicado para la presentación del plan de gestión de residuos, no fuera posible empezar las obras al recibir autorización para el inicio de las mismas, no podrá reclamar ampliación alguna de plazo por este motivo. **No podrá iniciarse la obra sin la previa aprobación por parte de la Dirección Facultativa del correspondiente Plan de Gestión de Residuos, redactado garantizando el cumplimiento del principio DNSH “Do No Significant Harm”.**

El Plan de Gestión de Residuos deberá estar redactado conforme a lo establecido en el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de residuos de construcción y demolición, donde se cumplirán las siguientes condiciones en relación a lo establecido para el requisito ***Do Not Significant Harm*** **(DNSH),** requisito obligatorio de la convocatoria de subvención. Se deberán cumplir lo siguiente:

1. Al menos el 70% en peso de los residuos de construcción y demolición no peligrosos (excluyendo el material natural mencionado en la categoría 17 05 04 en la Lista Europea de residuos establecida por la Decisión 200/532/EC) generados en el sitio de construcción se preparará para su reutilización, reciclaje o valorización, incluidas las operaciones de relleno utilizando residuos para sustituir

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALFREDO BENGOA IÑIGUEZ DE CIRIANO (Jefatura de Servicio de Planificación y Proyectos de Territorio y Acción Por el Clima)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	PTP5ERCVJYT7IVL75KXM6LHTC4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	03/04/2023 09:24:24
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	9/13

PTP5ERCVJYT7IVL75KXM6LHTC4

otros materiales, de acuerdo con la jerarquía de residuos y Protocolo de gestión de residuos de construcción y demolición de la UE.

2. Los operadores deberán limitar la generación de residuos en los procesos relacionados con la construcción y la demolición, de conformidad con el Protocolo de gestión de residuos y demolición de la UE y teniendo en cuenta la mejores técnicas disponibles y utilizando la demolición selectiva para permitir la eliminación y manipulación segura de sustancias peligrosas y facilitar la preparación para la reutilización y reciclaje de alta calidad mediante la retirada selectiva de materiales, utilizando los sistemas de clasificación disponibles para residuos de construcción y demolición. Asimismo, se establecerá que la demolición se lleve a cabo preferiblemente de forma selectiva y la clasificación se realizará de forma preferente en el lugar de la generación de residuos. En el caso de generarse residuos peligrosos como el amianto, estos deberán ser retirados, almacenados y gestionados a través de gestores autorizados para su tratamiento.

3. Los diseños de los edificios y las técnicas de construcción apoyarán la circularidad y, en particular, demostrarán, con preferencia la ISO 20887, para evaluar la capacidad de desmontaje o adaptabilidad de los edificios, cómo están diseñados para ser más eficientes en el uso de de recursos, adaptables, flexibles y desmontables para permitir la reutilización y el reciclaje.

En dicho plan además se incluirán, en su caso, las propuestas de medidas alternativas que el contratista proponga con la correspondiente justificación técnica, que no podrán implicar disminución de los niveles de gestión, selección, clasificación y/o, recuperación previstos.

Se establece como obligación contractual del contratista la de seleccionar en el propio solar de las obras alojando en contenedores y en sacas dispuestos al efecto para su posterior análisis evacuación, recuperación y tratamiento separativo.

Deben entenderse incluidos en los precios de los capítulos presupuestarios los importes tanto del citado tratamiento separativo análisis y selección que debe efectuar el contratista de los distintos tipos de residuos de construcción y demolición RCD-s, su carga y transporte, como los de su tratamiento y gestión, incluidas los precios de su tratamiento y las tasas de vertido en su caso.

La certificación de cualquier importe en concepto de abono de las cantidades presupuestadas en el capítulo de Gestión de Residuos se hará previa justificación de la entrega de los residuos para su tratamiento o gestión, contra la presentación de los correspondientes albaranes que permitan la correcta identificación de los envíos, cumplimentados con fechas, matrículas de vehículos, naturaleza procedencia de las cargas, peso/volumen y cuantos datos considere necesarios la Dirección Facultativa de las obras.

El contratista deberá tener en cuenta esta obligación a la hora de confeccionar la propuesta económica que deberá incluir en su plica.

A fin de **acreditar el cumplimiento de los tres requisitos en materia de gestión de los residuos**, generados en las actuaciones, en cumplimiento del principio DNSH, a la finalización de la obra, la persona poseedora de los residuos y de los materiales de construcción deberá aportar un **informe firmado por la dirección facultativa de la obra, que deberá contener la acreditación documental de que los residuos se han destinado a preparación para la reutilización, reciclado o valorización en gestores autorizados y que se cumple el porcentaje fijado del 70%.** Este hecho se acreditará a través de los certificados de los gestores de residuos, que además incluirá el código LER de los residuos entregados para que se pueda comprobar la separación realizada en la obra. También se incluirá el certificado relativo a los residuos peligrosos generados, aunque no computen para el objetivo del 70%.

21.- REQUISITOS PREVIOS A LA RECEPCIÓN DE LAS OBRAS:

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALFREDO BENGOA IÑIGUEZ DE CIRIANO (Jefatura de Servicio de Planificación y Proyectos de Territorio y Acción Por el Clima)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	PTP5ERCVJYT7IVL75KXM6LHTC4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	03/04/2023 09:24:24
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	10/13

PTP5ERCVJYT7IVL75KXM6LHTC4

El plazo máximo de ejecución de los trabajos incluye además del de la propia ejecución de las obras y entrega de la documentación final de la misma.

Deberá tenerse en cuenta que para realizar la recepción el contratista deberá presentar la solicitud de recepción de las obras:

> *De conformidad con el Art. º 163 del Reglamento Gral. de la Ley de Contratos del Sector Público, el contratista deberá comunicar por escrito a la DF de la obra con una antelación* ***de 45 días****, la fecha prevista para la terminación o ejecución del contrato a efectos de que se pueda realizar su recepción. El Director de la obra en caso de conformidad con dicha comunicación la elevará con su informe al órgano de contratación con 1 mes de antelación respecto a la fecha prevista de terminación.*

Deberá tenerse en cuenta que la celebración del acto de recepción de las obras por parte del Ayuntamiento está condicionado a la previa entrega de las actas de puesta en servicio de todas las instalaciones, previéndose en el Pliego de Cláusulas Adminsitrativas las consecuencias de un eventual incumplimiento.

El contratista deberá prever que el Director no podrá elevar al órgano de contratación la solicitud de recepción de las obras, si en dicho momento no se dispone como mínimo de:

- La documentación gráfica precisa para la elaboración de los planos finales de obra “As-built” que recojan lo realmente ejecutado en obra. Esta documentación deberá incluir la correspondiente a los proyectos de instalaciones tramitados ante la Delegación de Industria del Gobierno Vasco.
- Los justificantes de presentación en su registro de entrada, sellados por la Delegación de Industria del Gº Vasco, de las solicitudes de puesta en servicio de todas las instalaciones que deban tramitarse ante dicho organismo.
- La realización de las inspecciones por Organismos de Control Autorizados (OCA).
- El inicio de la tramitación, en su caso, de la baja de suministros provisionales (de obra) de energía eléctrica y agua potable, que posibilite la contratación de los suministros definitivos de forma inmediata a la baja definitiva de los provisionales
- Documentación acreditativa de destino final de la gestión de residuos incluyendo la documentación requerida en justificación la correcta gestión de residuos y cumplimiento del principio DNSH.

22.- RECEPCION DE LAS OBRAS:

Una vez que se haya podido cumplir con el trámite anterior, la recepción de las obras objeto de contrato no podrá llevarse a cabo, aplicándose en su caso las penalizaciones previstas en los pliegos del concurso, si previamente a dicho acto no se aportan por parte del contratista, las correspondientes autorizaciones de puesta en servicio de todas ellas, expedidas por la Delegación de Industria del GV.

23.- DOCUMENTACION FINAL DE OBRA:

Por parte de la contrata y con carácter previo a la recepción de las obras, deberá entregarse toda la documentación complementaria, instrucciones de funcionamiento, certificaciones, licencias, informes de homologación de materiales, etc. en soporte papel e informático compatible, en formato pdf.

El contratista deberá contratar y presentar al responsable (municipal) del contrato:

- El proyecto, o memoria técnica, de todas las instalaciones contratadas que deban ser objeto de legalización.
- Los certificados de instalador acreditado y de dirección de obra de todas las instalaciones.
- Los boletines de instalación y los certificados de inspección por organismo técnico autorizado (OCA) que sean preceptivos.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALFREDO BENGOA IÑIGUEZ DE CIRIANO (Jefatura de Servicio de Planificación y Proyectos de Territorio y Acción Por el Clima)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	PTP5ERCVJYT7IVL75KXM6LHTC4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	03/04/2023 09:24:24
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	11/13

PTP5ERCVJYT7IVL75KXM6LHTC4

Esta documentación, supervisada previamente por la Dirección Facultativa de las obras y firmada y visada por los instaladores y técnicos acreditados, deberá entregarse a la persona responsable (municipal) del contrato, de forma que el Ayuntamiento pueda ponerla a disposición de la Administración de seguridad industrial, conforme a la *Declaración responsable para la puesta en servicio* de cada instalación. Una vez entregada la documentación indicada en este apartado, la inscripción de la instalación en el registro oficial se realizará indistintamente por el Ayuntamiento, o por el instalador en su nombre.

Se entregará toda esta documentación, incluyendo al menos una copia en papel de cada proyecto y documentación asociada, que irá encuadernada por separado. Cada proyecto constará de; memoria con la justificación de los cálculos de diseño; pliego de condiciones; presupuesto; y los planos de la instalación realmente ejecutada en obra. Asimismo, cada proyecto se entregará en soporte informático editable, en formatos aptos para su apertura y edición por los programas Word, Excel, Gest o Presto, y Autocad. Cualquier otro formato, deberá aceptarse previamente por la propiedad. Los certificados y boletines seguirán los modelos establecidos por la administración competente en seguridad industrial.

Todos los documentos citados, así como las pruebas necesarias para la puesta en servicio de las instalaciones; mediciones, pruebas de servicio, mediciones acústicas, acreditación de características técnicas, etc.; así como tasas, cánones e impuestos, serán de exclusiva cuenta y a cargo del adjudicatario, quien deberá valorarlas y tenerlas en cuenta en la oferta que presente, entre cuyos gastos generales se entenderán incluidas. En el caso de no presentarse de forma previa a la recepción, y sin perjuicio de la imposición de penalidades contractuales, el adjudicatario correrá con los gastos hasta la obtención de la documentación citada y la realización de las pruebas y mediciones.

Asimismo, se entregará la documentación necesaria para el enganche y alta de los suministros de agua, saneamiento, electricidad y telecomunicaciones, conforme a la normativa aplicable y a las condiciones técnicas establecidas por las compañías suministradoras.

El contratista deberá prestar su colaboración a la Dirección Facultativa de la obra, facilitando la documentación precisa para que esta haga entrega a la Propiedad de la documentación gráfica “as-built” que refleje fielmente el estado final de la obras e instalaciones, del ejemplar original del Libro de Órdenes o Actas debidamente cumplimentado y firmado por todas las partes, del Libro de Control de Calidad y del Informe final de Gestión de Residuos. Para ello, de forma previa a la finalización de las obras, deberá entregar la documentación correspondiente a los proyectos de instalaciones, para su supervisión. Y de forma previa a la recepción de la obra, deberá acreditar el haber entregado a la Dirección toda la documentación obligatoria según el Programa de Control de Calidad y el Estudio de Gestión de Residuos del Proyecto de Ejecución y conforme a las instrucciones y órdenes que haya efectuado la Dirección.

Entre la documentación referente las instalaciones y equipos contenidos en el edificio, se verificará especialmente la existencia de:

(1) Hojas técnicas y homologaciones de materiales y equipos.
(2) Certificados de garantía del fabricante.
(3) Instrucciones de Mantenimiento de equipos.
(4) Manuales del Usuario.
(5) Certificados de clasificación y acreditación de comportamiento al fuego de; puertas de recorridos de evacuación y sus mecanismos de apertura, elementos de compartimentación horizontal y vertical; revestimiento de suelos, paredes y techos; mobiliario y decoración; y cualquier otro elemento que, de acuerdo al proyecto, deba tener características de resistencia al fuego u homologación de sus componentes.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALFREDO BENGOA IÑIGUEZ DE CIRIANO (Jefatura de Servicio de Planificación y Proyectos de Territorio y Acción Por el Clima)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	PTP5ERCVJYT7IVL75KXM6LHTC4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	03/04/2023 09:24:24
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	12/13

PTP5ERCVJYT7IVL75KXM6LHTC4

24.- CONSERVACIÓN DE LAS OBRAS.

El contratista está obligado no sólo a la ejecución de las obras, sino también a su conservación hasta la recepción. La responsabilidad del contratista por faltas que en la obra puedan advertirse, se extiende al supuesto de que tales faltas se deban exclusivamente a una indebida o defectuosa conservación de las unidades de obra, aunque éstas hayan sido examinadas y encontradas conformes por la Dirección, inmediatamente después de su construcción o en cualquier otro momento dentro del período de vigencia del contrato.

Durante el desarrollo de las obras y hasta que se cumpla el plazo de garantía el contratista es responsable de los defectos que en la construcción puedan advertirse.

SERVICIO DE PLANIFICACION Y PROYECTOS
Fdo: Alfredo Bengoa Iñiguez de Ciriano

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALFREDO BENGOA IÑIGUEZ DE CIRIANO (Jefatura de Servicio de Planificación y Proyectos de Territorio y Acción Por el Clima)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	PTP5ERCVJYT7IVL75KXM6LHTC4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	03/04/2023 09:24:24
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	13/13

PTP5ERCVJYT7IVL75KXM6LHTC4